

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
ADL/AM/SEC



9902



ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO  
LA INVESTIGACIÓN SUMARIA  
INDICADA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°/ 2402

LAS CONDES, 17 JUL 2025

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2098 de 23 de junio de 2025, que ordenó instruir investigación sumaria en contra de don Patricio Núñez Caro;
3. El Oficio N°2 de 9 de julio de 2025, que solicita elevar a sumario la investigación precedentemente indicada;
4. El ingreso N°2869 de 10 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El ingreso N°9528 de 9 julio 2025, de Alcaldesa;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
7. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2098 de 23 de junio de 2025 se ordenó instruir una investigación sumaria en contra de don Patricio Núñez Caro y designó como investigador al funcionario Pedro Marisio Valdés.
2. Que, el investigador solicitó a esta autoridad elevar a sumario administrativa la investigación precedentemente indicada por existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor.
3. Que, la Administradora Municipal resuelve acoger la solicitud según lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley N°18.883.

**DECRETO:**

1. **ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2098 de 23 de junio de 2025.
2. **DESÍGNASE**, Fiscal a don **Pedro Santino Marisio Valdés**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 7°, planta profesional, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar el Sumario Administrativo.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones de la Contraloría General de la República sobre la materia, especialmente las relativas a los plazos para realizar la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDESA  
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica *ela*
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Fiscal (pmarisio@lascondes.cl)

